



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 293-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 JUL 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud de aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. ..." De conformidad con el artículo 10° de su Reglamento, el Expediente de Contratación "... debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso.";

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ALQUILER DE COMBI DE 15 PASAJEROS – SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. S/. 22,458.00. NO PROGRAMABLE.
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI – CARABAYA - PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación ALQUILER DE CAMIÓN DE CARGA – SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. S/. 22,785. NO PROGRAMABLE.
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI – CARABAYA - PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación TUBO PVC SAP 10" X 6M CRIBADA. S/. 32,775.00. NO PROGRAMABLE.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 293-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 JUL 2015

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI – CARABAYA - PUNO.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación LLANTAS – PARA VOLQUETE COD- 12X 20R - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 30,000.00. NO PROGRAMABLE.

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI – CARABAYA - PUNO.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación DIESEL B-5 S50 - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 19,350.00. NO PROGRAMABLE.

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IES AGROPECUARIO PACAYSUIZO DEL CENTRO POBLADO DE PACAYSUIZO, DISTRITO DE ALTO INAMBARI – SANDIA - PUNO".

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación CAMIONETA 4X4 (ZONA SUR-NORTE) – SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. S/. 29,610.00. NO PROGRAMABLE.

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN MATERIA PREVENTIVA ANTE EMERGENCIAS – PELIGROS NATURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN PUNO, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL - PUNO".

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación "CIELO RASO– BALDOSA DE FIBRA DE 60CM X 60CM, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". S/. 27,600.00. NO PROGRAMABLE.

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IES AGROPECUARIO PACAYSUIZO DEL CENTRO POBLADO DE PACAYSUIZO, DISTRITO DE ALTO INAMBARI – SANDIA - PUNO".

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación PORCELANATO DE 60 X 60, PEGAMENTO PARA PORCELANATO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 34,176.00. NO PROGRAMABLE.

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IES AGROPECUARIO PACAYSUIZO DEL CENTRO POBLADO DE PACAYSUIZO, DISTRITO DE ALTO INAMBARI – SANDIA - PUNO".

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR el Expediente de Contratación ROLLIZO DE EUCALIPTO K=3M X D=4", ROLLIZO DE EUCALIPTO L=6M X D=6" SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 21,245.00. NO PROGRAMABLE.

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI – CARABAYA – PUNO".





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 293 -2015-GGR-GR PUNO

06 JUL 2015
PUNO,

ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación gasohol 84 plus, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 31,850.00. NO PROGRAMABLE.

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI – CARABAYA - PUNO.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ALQUILER DE CAMIÓN PLATAFORMA DE 40 TN, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. S/. 15,492.50. NO PROGRAMABLE.

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI – CARABAYA - PUNO.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación COBERTURA, CUMBRERA PARA CALAMINÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 32,176.00. NO PROGRAMABLE.

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 660 ACCOSIRI, DISTRITO DE SAN ANTÓN – AZÁNGARO - PUNO".

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación HORMIGÓN - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 30,130.00. NO PROGRAMABLE.

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN MATERIA PREVENTIVA ANTE EMERGENCIAS – PELIGROS NATURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN PUNO, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL – PUNO".

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL